

pertenecen a su titular".

ACUERDO No. 339.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 45, letra c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 59, letra d) de su reglamento, ACUERDA: autorizar la transferencia de recursos entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por la cantidad total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,468.82), según el detalle a continuación:

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA	<u>RUBRO DE</u> <u>AGRUPACIÓN</u>	CANTIDAD US\$
02 ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
2021-0501-3-02-01-21-1 DESARROLLO DEPORTIVO	56	US\$52,468.82
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE		
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
2021-0501-3-01-01-21-1 DIRECCIÓN SUPERIOR	51	US\$ 8,791.00
2021-0501-3-01-02-21-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Y FINANZAS	51	US\$ 22,130.00
02 ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
2021-0501-3-02-02-21-1 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO		
DE LA LIGA	51	US\$21,547.82

La transferencia de fondos en cuestión tiene el propósito de financiar parte del presupuesto de las Federaciones Deportivas. Dicha transferencia se realiza con previa autorización del Ministerio de Hacienda para el uso de la Economía Salarial de los meses de enero a mayo de 2021.

Los ajustes que contiene el presente Acuerdo deberán hacerse del conocimiento de la Dirección General del Presupuesto.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

------Firma Ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República